

Valparaíso 19 de enero de 2016

**EXPOSICIÓN ANTE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA,
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE**

Por su intermedio Presidente, quiero agradecer a la Comisión de Agricultura, la posibilidad que nos brinda de poder exponer la visión que tenemos respecto a las Indicaciones sustitutivas que se discuten en esta Honorable Cámara de Diputados, así como también, deseo reconocer la disposición que ha tenido el Director General de Aguas y su equipo, para formar un Comité Bipartito (DGA – Conca), en el que me honro en participar y cuya finalidad ha sido la de trabajar en las propuestas de modificaciones al Código de Aguas que se ingresarán a este H. Congreso y que dicen relación con las Organizaciones de Usuarios. Trabajo que se lleva a cabo desde hace un año y que aparte de ser inédito, a mi juicio ha sido tremendamente fructífero.

Una breve reseña de la Junta de Vigilancia de la III sección del río Aconcagua, de la cuál soy su Gerente, indicarles que este año 2016, cumple 60 años de existencia. Administra 48 kilómetros del río Aconcagua, desde donde captan sus aguas 14 Asociaciones de Canalistas, que riegan 20.792,2 hectáreas, situadas en todas las comunas que componen la Provincia de Quillota, además de las comunas de Olmué y Limache, de la Provincia de Marga Marga. De los 4.632 agricultores que componen la III sección, el 83,72% posee menos de 10 hectáreas de riego y el 91,19%, menos de 20 hectáreas, en consecuencia la mayoría son pequeños productores. Su principal cultivo, son los frutales (alrededor del 65%), donde el cultivo del Palto representa más del 70%. Otra característica importante es que el 63,9% de las hectáreas de riego, poseen riego mecanizado o tecnificado.

Como ustedes lo saben, hasta el 5 de agosto del año pasado, sufrimos 5 años consecutivos de la sequía más extrema, que haya existido desde que se llevan registros pluviométricos en el río Aconcagua. Pero hasta ayer, 25 de enero, se han ido al mar 244,54 millones de metros cúbicos, en la desembocadura de Concón, esto porque la región de Valparaíso, es la única en Chile, que no cuenta con embalses para riego. En consecuencia y como se prevé que estas situaciones de escasez hídrica, se repetirán frecuentemente en el futuro, el País debe implementar cuanto antes, una política de embalses que permita evitar que se vaya tanta agua dulce al mar, ya que esto implica importantes pérdidas económicas fundamentalmente para el sector agrícola. A modo de ejemplo, esta sequía representó pérdidas para los agricultores del valle de Aconcagua superiores a los 500 millones de dólares, en contraposición a esto, el embalse que soluciona la sequía, cuesta 320 millones de dólares y embalsa 180 millones de metros cúbicos.

Si bien, estas indicaciones al Código de Aguas no producen ni un litro más de agua para el país, como lo ha indicado el propio Ejecutivo, tiene una serie de aspectos positivos, como por ejemplo, que las Organizaciones de Usuarios ayuden en la Regularización de los Derechos de aprovechamiento de sus propios usuarios, aquí **quiero destacar la disposición de don Carlos Estévez**, para modificar las indicaciones originales de los artículos 2º y 5º transitorios del Código de Aguas, que como lo ha dicho él, podrían haber causado un daño patrimonial importante a los pequeños agricultores. Otro aspecto importante, es la priorización del uso del agua para consumo humano y saneamiento; la medición en línea de caudales, entre otros. Sin perjuicio de lo anterior, me permito comentarles que muchas de estas indicaciones, ya las tienen internalizadas algunas Organizaciones de Usuarios del país y es así como la Junta de Vigilancia en la que trabajo y gracias al apoyo de la CNR, esta cuenta con estaciones de telemetría en la totalidad de los canales que la componen y estamos terminando un proyecto que automatizará el 100% de las compuertas de admisión y descarga de cada uno de estos canales, además de contar en las bocatomas, con sensores de calidad de aguas, que si se produce algún “EVENTO” de la industria minera u otra, serán captados por los sensores y las compuertas se cerrarán automáticamente. Respecto a la priorización del consumo humano, les debo comentar, que si no hubiera sido por la gestión y las decisiones del Directorio de la JV de la III sección del río Aconcagua y un trabajo conjunto con la empresa Esva, el consumo de agua potable del gran Valparaíso habría sufrido racionamiento ya el año 2013.

Suscribimos todo lo que ha dicho don Fernando Peralta, pero también, hay tres aspectos que nos preocupan demasiado, en primer lugar el aumento de las atribuciones que poseerá la DGA, especialmente con el manejo de los nuevos derechos de aprovechamiento, que se puede prestar para abusos y casos de corrupción de algunos funcionarios de esta repartición pública, como ya ocurrió en Aconcagua.

En segundo lugar, nos parece que lo que se votó a favor en el inciso primero, **del artículo 1º TRANSITORIO**, que dice “Los derechos de aprovechamiento reconocidos o constituidos antes de la publicación de esta ley, seguirán estando vigentes, pudiendo sus titulares usar, gozar y disponer de ellos en conformidad a la ley”, **es tan IMPORTANTE, que no debería estar en una disposición Transitoria, sino que en el articulado PERMANENTE.**

En tercer lugar, consideramos que el constituir caudales ecológicos, con Derechos de Aprovechamiento constituidos con anterioridad a la promulgación de esta ley, **como se votó favorablemente el artículo 129 bis 1, en la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación** de esta Honorable Cámara de Diputados, atenta contra el derechos de propiedad, además de producir una gran inseguridad a las inversiones que se realizan en el sector agrícola.

Señor Presidente, me quiero referir al agua subterránea, que en nuestra sección evitó que se murieran cerca del 70% de las 20 mil hectáreas de riego, ya que desde enero del año pasado (2015), el caudal pasante del río a la entrada de la sección, fue CERO. Respecto a esto, quiero comentarles que durante estos últimos años, hemos hecho una recarga artificial de los acuíferos, aprovechando las ineficiencias de los 570 kilómetros de canales matrices que posee la III sección, **sólo ingresando agua a los canales durante el invierno**, con esta operación, los tres acuíferos de la III sección del río Aconcagua, recibieron 74,26 millones de metros cúbicos de recarga ARTIFICIAL, durante estos últimos cuatro meses. Esto permitió mantener sin camiones aljibes al 63,25% de los APR de las Provincias antes mencionadas, lo que equivale a 53.077 personas.

Señor Presidente, creo relevante comentar dos temas relacionados con el agua subterránea, sólo a manera de ilustración y que pienso, les será útil para la discusión futura de las indicaciones sustitutivas del Código de Aguas. En primer lugar, la totalidad de los derechos de aprovechamiento de aguas superficiales de la III sección de río Aconcagua, coincide casi uno a uno con los derechos de aguas subterráneas, es decir un regante que posee 10 litros por segundo de aguas superficiales para regar su campo, también posee 10 litros por segundo de aguas subterráneas, esto no implica que la totalidad de los titulares de derechos de aprovechamiento **“ACAPAREN” o “ESPECULEN”** con el agua, la explicación, es que como la seguridad de riego de la sección no supera el 40%, la gran mayoría de ellos respaldan sus inversiones agrícolas, con el agua subterránea y por último, como les comentaba que a pesar de haber sobreexplotado los acuíferos de la III sección del río Aconcagua, durante estos últimos cinco años de extrema sequía, con la recarga natural y artificial que se realizó, los niveles estáticos y dinámicos de los acuíferos se recuperaron a los mismos niveles de un año normal, en consecuencia, creemos que se debe cambiar el criterio que tiene la Dirección General de Aguas, respecto al otorgamiento de los derechos de aprovechamiento y el uso de las aguas subterráneas, especialmente donde exista una gestión de los acuíferos por parte de los propios usuarios.

MUCHAS GRACIAS

Santiago Matta M.
Gerente
Junta de Vigilancia III sección
Río Aconcagua